# RESOLUCIÓN DNCP N° 2273 / 2011

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2011 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Asunción, 25 de octubre de 2011

**VISTO:** El llamado por Contratación Directa N° 33/2011 "Adquisición de Obsequios Protocolares"; convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 2177/2011 por la cual se designa Encargada de Despacho a la Sra. Rosana Espínola Trotte.

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 33/2011 "Adquisición de Obsequios Protocolares" a la firma recomendada, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**R E S U E L V E**

**1) ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 33/2011 "Adquisición de Obsequios Protocolares" a la firma DOÑA ELVA de Miguela Beltrán por un monto total de Gs. 18.810.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos diez mil).

**2) AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

**3) COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

**ROSANA ESPINOLA TROTTE**
**Encargada de Despacho**